dezgo de v. que al pie della de Jayet[an] nuestro
que le ayan y pan vz. de la villa. porque
la ajuda de aquellos. no le quieren dar
tir y vz. inmolen antes ti mj. de Como. esta
villa sea de la vezindad ——

y Rossi. le dieron por de la vezin
dad. vz. de vezinos. donde quisiere. y que
se le dere ti mj ——

y Sorbaron y mandaron. se libren
de dia fuente el mayr[mo]. de bienes reales. por
otros tantos. que por su[m] de. Jago de fran de Jaran
da solicitador. de la villa Angihada. y en su
Diego lopez Sorreo por virtud. de un poder. por
Angiuela. de la que el dicho fran de Jaranda
se le debe. de su salario. y posad que ganado. por
la villa a los jueces ——

Libranza de fran de Jaranda solicitador de Angihada

y Sorbaron. y mandaron. se libren a los jueces
vz. y regidor. de la ciudad de Cartag. veinte y un
mil. y quatrocientos. y veinte y cinco mrs. de
dineros ya de aver. de la pension que esta villa le da
Anca da vnas. del rey. de Campolio. y que se de
mando. de uno y medio de quatro y seis y uno. y porque
un ayuntamiento. que vino a los sobrar. que tuvo la
villa se dio. y que se le pudieron dar mj que qua
trocientos y treinta reales. se le dieron a el dicho ga
yango. veinte y ti. de ayuda de costa. los quales
se le dieron. mandaron se libren a dia fuen
te el mayr[mo]. que los dio. y todo se junta la
libranza ——

Libranza de Jayango

y Los dichos Alcalde y Jurado. dixeron que
por quanto. Alabaro de la Beite. de la villa
de mj de vn mes de Como. y Guillen franco
vz. de ella. lo tienen preso. veinte y dos mrs

Derecho de la Beite